

Río Gallegos, 18 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.574/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 149/25 la Secretaría de Administración solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2024 del NODOCENTE Pablo Martín BINAGHI, en virtud de que el mencionado se encontraba usufructuando licencia médica de largo tratamiento en forma ininterrumpida desde el día 26 de abril de 2024;

QUE asimismo informa que le quedan pendientes de usufructo TREINTA (30) días correspondientes a la LAO 2024;

QUE obra informe del servicio de medicina laboral informando el alta médica del mencionado, con fecha 26 de febrero de 2025.-

QUE la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias extraordinarias y justificaciones, Artículo 79 y Artículo 89;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2024 al NODOCENTE Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.L. N° 20-28078280-4) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, del Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, cargo 437-M017-P, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia Anual Ordinaria al NODOCENTE Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.L. N° 20-28078280-4) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, del Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, cargo 437-M017-P, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 27 de febrero de 2025 y por el término de TREINTA (30) días.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



UNPA
Decana
UNPA - UARG